

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN - DEIA - IRC - 019-2019
De 30 de Septiembre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción del señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA** en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-50-1802, con domicilio en la casa no. 453, avenida 2 de mayo, corregimiento de Burunga, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, Ingeniero Forestal, título obtenido en la Universidad Nacional de la Plata de Argentina, revalidada por la Universidad de Panamá y Magister en Ciencias Ambientales con Énfasis en Manejo de los Recursos Naturales, título obtenido en la Universidad Abierta y a Distancia de Panamá; solicitó su inscripción como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que el peticionario aportó a través de la plataforma de **PREFASIA**:

1. Memorial petitorio dirigido al Ministro del Ambiente, solicitando su inscripción al Registro de Consultores que lleva dicha entidad.
2. Copia avalada del título universitario (a fin a las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales).
3. Dos copias autenticadas de la idoneidad profesional.
4. Hoja de vida actualizada.
5. Copia autenticada de cédula de identidad personal.
6. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
7. Copia del Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
8. Certificación acreditando la aprobación en cursos sobre Evaluación de Impacto Ambiental, realizados en instituciones académicas o de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019, que señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, adopta la plataforma para el Proceso administrativo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (**PREFASIA**), como herramienta electrónica en miras al fortalecimiento



de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA** y según evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de DEIA, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 modificado mediante Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental visible a foja 3 y 4 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción del señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción del señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA**.

Artículo 5. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **TRES (3)** años a partir de su notificación, y que conforme al artículo 4 del Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019 que modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, su solicitud de actualización deberá ser presentada en un plazo no mayor a **quince (15)** días hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **MARCELINO MENDOZA BATISTA** que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente.

Hoy 20 de Septiembre 2019
siendo las 10:04 de la mañana
notifíquese personalmente a Spudis

Mendoza de la presente
documentación Resolución de Inscripción
Milciades Concepción
Notificado




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación
de Impacto Ambiental



Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental